



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Escuela Politécnica de Cáceres

Avda. de la Universidad s/n, 10071 Cáceres

Teléfono: 927 257000 – FAX: 927 257202

Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas (TIN) por la Universidad de Extremadura

Respuesta a las alegaciones a las lista de admitidos y excluidos (curso 2016-17, fase extraordinaria)
presentada por D. Faustino Hermoso Ruíz:

En relación a las alegaciones presentadas por D. Faustino Hermoso Ruíz, la Comisión Académica realiza las siguientes valoraciones:

- Según consta en el acta de 14 de Marzo de 2016, la Comisión Académica del presente Programa de Doctorado resolvió no admitir a D. Faustino Hermoso Ruíz por los siguientes motivos:
 - 1) La titulación no se adapta a los perfiles de acceso recomendado.
 - 2) Las líneas de investigación no se adaptan a las establecidas en el programa.
- El solicitante alega ya estar matriculado en el Programa de Doctorado del Plan de Estudios P036 Tecnologías Informáticas y Comunicaciones (TINC), R.D. 1393/2007, habiendo sido admitido por la Universidad de Extremadura con el mismo D.E.A. Sin embargo, dicho Programa de Doctorado es diferente al actual. En particular, en dicho Programa de Doctorado se encontraban integradas líneas de investigación relativas al área de Biblioteconomía y Documentación que son las que se adaptan mejor al perfil del candidato. En el presente Programa de Doctorado no se encuentran incluidas dichas líneas y no hay profesores con experiencia en el Área de Biblioteconomía y Documentación, por lo que ninguno de los profesores del programa podría supervisar la Tesis Doctoral del candidato.
- El solicitante también alega que es Profesor del Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. Sin embargo, la Comisión Académica considera que, con independencia de este hecho, las líneas de investigación del solicitante no se adaptan a las establecidas en el programa. De nuevo, ninguno de los profesores del programa podría supervisar la Tesis Doctoral del candidato al no haber profesores con experiencia en el Área de Biblioteconomía y Documentación.
- El solicitante también alega que su D.E.A. era del Departamento de Informática de la Universidad de Extremadura. De nuevo, el antiguo Departamento de Informática sí incluía profesores con experiencia en el Área de Biblioteconomía y Documentación. La Comisión Académica destaca que este hecho no se cumple en los profesores que participan en el presente Programa de Doctorado, por lo que ninguno de los profesores del programa podría supervisar la Tesis Doctoral del candidato.
- El solicitante también alega que otra Universidad, la UNED, admitió al solicitante para un Programa de Máster en Lenguajes y Sistemas Informáticos. La Comisión Académica destaca que diferentes programas tienen diferentes requisitos en cuanto a perfiles de acceso, y por tanto

esta condición no es suficiente para admitir al solicitante en el presente Programa de Doctorado, en particular teniendo en cuenta que dicho programa no incluye líneas de investigación relativas al área de Biblioteconomía y Documentación que son las que se adaptan mejor al perfil del candidato.

- Finalmente, el solicitante alega que hace su solicitud en virtud de la convocatoria extraordinaria para alumnos del Programa de Doctorado del R.D. 1393/2007 que preveen que no pueden leer la Tesis en plazo. La Comisión Académica considera que esta circunstancia no excluye la necesidad de que los alumnos admitidos en el presente Programa de Doctorado cumplan los requerimientos establecidos en cuanto a los perfiles de acceso.

Teniendo en cuenta los motivos anteriormente descritos, la Comisión Académica considera que el solicitante debe solicitar su admisión en un Programa de Doctorado centrado en el Área de Biblioteconomía y Documentación o que al menos incluya líneas de investigación relacionadas, lo cual no es el caso en el Programa de Doctorado actual.

En Cáceres, a 3 de Mayo de 2017



Fdo.: Antonio José Plaza Miguel
Secretario de la Comisión de Calidad del Programa
de Doctorado en Tecnologías Informáticas